

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CALAMA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM INTERNO N° 399/2023

De: Jefe Departamento de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti	Fecha:	11 de mayo de 2023
A: Directora Ejecutiva COMDES Sra. Edith Galleguillos Ledezma	Ref.:	Solicita autorización y V°B° trabajos en Escuela de Párvulos "Las Ardillas".

1. Junto con saludar, solicito a usted su autorización y V°B° para contratar a la Empresa N Y B Ingeniería Spa, para realizar trabajos de reparación, habilitación y certificación de conexiones de gas, en el establecimiento Escuela de Párvulos F-118 "Las Ardillas", por un monto de \$ 7.106.680 I.V.A. incluido, según cotización y set fotográfico de fecha 10/05/2023. Dichos trabajos serán realizados **vía Trato Directo** por ser empresa especializada en sellos verdes y será financiado con fondos **FAEP 2022**.
2. Dicho requerimiento obedece a dar respuesta a la fiscalización realizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a través de su Seremía en la ciudad de Antofagasta, según consta en Ordinario Electrónico 171200 de fecha 05/05/2023.
3. Lo anterior para su conocimiento y resolución,



Carlos Yueng Aspeti
Jefe Depto. de Administración



Jorge Muñoz Alborta
Director Gestión y Planificación



Edith Galleguillos Ledezma
Directora Ejecutiva Comdes





- ANT:1) Reporte a SEC de emergencia de gas atención de Empresas Lipigas S.A., viernes 28.04.2023, correo institucional (OP 72 del 02.05.23).
2) Sistema de Certificación SEC CIIGe, sellos establecimientos educacionales.

MAT.: Instruye lo que indica y confiere plazos.

DE: DIRECCION REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

A: CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL (COMDES), CALAMA.

Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama y Presidente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social Comdes, Calama.

1. Este organismo fiscalizador, tomó conocimiento mediante Ant.:1), de la emergencia ocurrida en las instalaciones interiores de gas del **Jardín Infantil Las Ardillitas** de Calama, empresa Lipigas señaló lo siguiente:

"Para informar a Usted que a las 15:42 horas de hoy Viernes 28 de Abril, nuestro Centro Operaciones de Emergencias recibe llamado telefónico, reportando olor a gas en tanque de Jardín Infantil Las Ardillitas ubicado en Avenida Independencia 2351, Comuna de Calama, siendo despachado personal técnico al lugar, quien luego de realizar el levantamiento técnico de la red existente, evidenciando fuga en la red interior, se deja el suministro cortado por defecto crítico. Tanque 0,5 mt3 operativo. No se reporta la presencia de Entidades de emergencias, ni personas lesionadas."

2. Revisado los registros en nuestra plataforma de SEC e-declarador electrónico y Sistema CIIGe, de Certificación de Instalaciones Interiores de Gas, fue posible constatar que la instalación interior de gas del Jardín Infantil Las Ardillas, RBD 241, ubicado en calle Independencia 2351, Población Independencia, comuna de Calama, **no ha sido sometida al procedimiento de inspección periódica**, dispuesta en el **Art. 1-6 letra A de la Resolución Exenta SEC N° 29738, de 2019**. Dicho establecimiento educacional se encuentra con **sello vencido con fecha 22 de septiembre de 2021**.
3. Que, teniendo en consideración los antecedentes expuestos en el numeral precedente y en virtud de las facultades legales y reglamentarias de que se encuentra investida esta Superintendencia, según lo dispuesto en los artículos 2°, 3°, N° 36; 3°A y 15°, todos de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de SEC, se instruye a su representada, en su condición de propietario de la instalación interior de gas indicada en considerando 2, para que de inmediato efectúe, a través de un Organismo de Inspección autorizado por SEC, la inspección periódica de la referida instalación, según lo dispuesto en el Art. 1-6 letra A de la Resolución Exenta SEC N° 29738, del 2019, debiendo acreditar por escrito ante SEC el nombre del organismo que efectuará el procedimiento, y la fecha en que se realizará, respondiendo en un plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la notificación de este Oficio ORD., acompañando al efecto todos los antecedentes que en rigor correspondan.

